

CARACTERÍSTICAS DEL USO DEL CASTIGO EN LA EDUCACIÓN PATERNO FILIAL

Guerrero Rojas Romualdo¹, Goyonaga Erwin², Quispe Zárate Luis Fernando², Garamendi Jhosmar²

¹Investigador principal, ²Investigador junior

RESUMEN

El castigo que siempre fue considerado como un método educativo ineludible ha sufrido profundas transformaciones tanto en su concepción como en su práctica cotidiana. Los padres de familia actuales, según una muestra de 571 familias estudiadas en la ciudad de Tarija en el año 2019, han disminuido considerablemente el empleo del castigo físico, pero han aumentado a niveles muy por encima de la media, el castigo psicológico y el castigo basado en la privación de objetos y situaciones reforzantes. Existe una gran coincidencia de opiniones entre el punto de vista de los padres con el de los hijos, en lo que se refiere a la frecuencia de las tres formas de castigo consultadas.

PALABRAS CLAVE

Castigo, Educación Paterno – Filial.

ABSTRACT

The punishment, that was always considered as an unavoidable educational method, has suffered deep transformations in its conception as well as in its daily practice. Parents nowadays, according to a sample of 571 families studied in the city of Tarija during 2019, have considerably reduced the use of physical punishment but have increased, above average levels, the use of psychological punishment and the punishment based on privation of objects and stimulating situations.

There is great coincidence in opinions between parents and children's points of views regarding the frequency of the three ways of punishment consulted.

KEYWORDS

Punishment, Parental Education

INTRODUCCIÓN

El contexto contemporáneo de la educación paterno filial configurado por la crisis de la familia tradicional, el aumento de los hogares monoparentales, la aparición de diversas instituciones cuyo objetivo es

velar por los derechos del niño, el creciente involucramiento por parte de los medios de comunicación social (internet, redes sociales) de las labores educativas de padres y profesores, ha incidido en un

cambio cuantitativo y cualitativo de las técnicas disciplinarias empleadas por los padres de antaño en la educación de sus hijos.

Uno de los cambios puntuales que se ha dado en las técnicas disciplinarias tiene que ver con el uso del castigo en el ambiente familiar, en sus diferentes formas, grados y concepciones. El castigo, que otrora fuera el método principal e indiscutible en la educación de los hijos, recomendado por las pautas de crianza más ancestrales de la humanidad, como la Biblia, el Código de Hammurabi, el Corán y los Vedas Hindúes, entre otros, ha experimentado un cambio sustancial debido a la reconfiguración social, particularmente de la familia (predominio del esquema monoparental), de la ideología moderna (individualismo) y de la relación entre las leyes y la familia (judicialización de la educación).

La nueva actitud de los padres y educadores frente al castigo ha reconfigurado el paradigma contemporáneo de la socialización de las nuevas generaciones. En tal contexto, es menester conocer detalles de cómo se está dando este proceso en nuestro medio. Al ser este un propósito que abarca las principales instituciones de la sociedad (familia, colegios y autoridades), es preciso adoptar una metodología gradual, por lo cual, en un primer momento, a través de la investigación que en este artículo se reporta, asumimos la acción de abordar el conocimiento del empleo del castigo en el ambiente familiar.

MATERIALES Y MÉTODOS

El estudio se realizó durante la gestión 2019 en la Carrera de Psicología de la UAJMS y en el mismo participaron las siguientes personas:

Lic. Mireya Trujillo, encargada del Laboratorio de Psicología. Responsabilidad: Coordinación general.

Lic. Romualdo Guerrero. Docente de la Carrera de Psicología. Responsabilidad: Investigador principal.

Director y maestros del Colegio Juan Pablo II. Responsabilidad: posibilitar la aplicación de los cuestionarios a los estudiantes y padres de familia.

Erwin Goyonaga, Luis Fernando Quispe Zárate y Jhosmar Garamendi. Investigadores Junior. Responsabilidad: coordinación con los universitarios de la Carrera de Psicología.

Universitarios de la materia de Psicología Infantil y psicología de la Adolescencia de la Carrera de Psicología. Responsabilidad: levantamiento de datos.

Para el levantamiento de datos se empleó el método de los tests, la técnica fue de preguntas estructuradas en base a una escala Likert de y el instrumento (elaborado en el Laboratorio de Psicología) fue un cuestionario de 15 ítems cuyo objetivo es sondear uno de los elementos de la actitud (la opinión) de los padres de familia y sus hijos (entre 10 y 18 años) sobre la aplicación del castigo como método disciplinario. La población fue delimitada como todos los padres de la ciudad capital de Tarija que tengan por lo menos un hijo entre 10 y 18 años; el proceso de muestreo fue el aleatorio y la muestra, luego del proceso de depuración, estuvo conformada por 571 unidades familiares (padres e hijos). Los datos fueron procesados por el programa SPSS empleando la estadística descriptiva. El estudio se califica como exploratorio y aproximativo y corresponde al tipo de investigación – acción, pues en una segunda etapa, los resultados aquí expuestos, serán transferidos a las instituciones vinculadas al tema de la educación paterno – filial.

El objetivo planteado en la presente investigación fue:

Conocer el tipo y grado de uso del castigo que emplean los padres de familia de la ciudad de Tarija en la educación de sus hijos.

RESULTADOS

El cuestionario aplicado a padres de familia e hijos estuvo compuesto por 15 afirmaciones frente a las cuales la persona valorada debía responder con una opción (de entre 5 alternativas) según el grado de frecuencia que, lo indicado por el ítem, se emplea como recurso disciplinario en la relación paterno - filial. Dichas afirmaciones sondearon tres formas de castigo: Castigo físico; castigo psicológico y privación de objetos y situaciones reforzantes.

Los resultados alcanzados se los presenta a continuación de manera global, según las 3 áreas mencionadas, a través de seis tablas de frecuencias y porcentajes; las tres primeras reflejan las respuestas dadas por los padres (papá y mamá) y, las tres siguientes, las respuestas dadas por los hijos a los mismos ítems.

TABLA 1. Grado de empleo promedio del castigo físico por los padres de familia.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1. Nunca	68	11,9
2. Casi nunca	262	45,9
3. De vez en cuando.	193	33,8
4. Casi siempre.	48	8,4
TOTAL	571	100,0

TABLA 2. Grado de empleo promedio del castigo psicológico por los padres de familia

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
2. Casi Nunca	62	10,9
3. De vez en cuando	291	51,0
4. Casi siempre.	165	28,9
5. Siempre	53	9,3
TOTAL	571	100,0

TABLA 3. Grado de empleo promedio del castigo a través de la privación de objetos y situaciones reforzantes por los padres de familia.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
2.- Casi nunca	43	7,5
3.- De vez en cuando.	224	39,2
4.- Casi siempre.	182	31,9
5.- Siempre.	122	21,4
TOTAL	571	100,0

TABLA 4. Grado de empleo promedio del castigo físico por los padres de familia, según los hijos.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1.- Nunca	102	17,9
2.- Casi nunca	274	48,0
3.- De vez en cuando.	165	28,9
4.- Casi siempre.	30	5,3
TOTAL	571	100,0

TABLA 5. Grado de empleo promedio del castigo psicológico por los padres de familia, según los hijos.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
2.- Casi nunca	39	6,8
3.- De vez en cuando.	302	52,9
4.- Casi siempre.	230	40,3
TOTAL	571	100,0

TABLA 6. Grado de empleo promedio del castigo a través de la privación de objetos y situaciones reforzantes por los padres de familia, según los hijos.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
2.- Casi nunca	28	4,9
3.- De vez en cuando.	211	37,0
4.- Casi siempre.	274	48,0
5.- Siempre.	58	10,2
TOTAL	571	100,0

DISCUSIÓN.

La tabla 1 indica que los padres de hoy emplean el castigo físico en un porcentaje menor a la media, pues el 46% de los mismos dice que casi nunca recurre a golpes, empujones, pellizcos, obligarles a comer algo desagradable, encerrarlos en un cuarto oscuro o darles duchas frías.

Los datos obtenidos son sumamente consistentes pues, en torno al valor de la media aritmética, (2.38) coinciden la moda (2) y la mediana (2).

El castigo físico fue el método más usado desde los albores de la humanidad. Las primeras prácticas de castigos físicos documentadas datan de hace más de 5 mil años en la Antigua Grecia, en Roma, el Antiguo Egipto y en el Reino de Israel, etc. Algunos estados ganaron fama de ser muy crueles con los castigos. En Esparta, en particular, se aplicaban castigos físicos como método diseñado para desarrollar la fuerza de voluntad y la fuerza física. En Roma, la máxima pena de castigo permitido era de 40 azotes con un látigo, que eran aplicados a los hombros y espaldas de los condenados.

Por su parte, según la Biblia, Dios permite en muchos textos que castigue a los niños físicamente. En la Biblia se usa la vara como símbolo de la disciplina física (Proverbios 13:24, 19:18, 22:15, 23:13-14 y 29:15, e indirectamente en Hebreos 12:6-7). Acerca del castigo físico, es en extremo evidente que la Biblia exige a los aplicantes que lo hagan bajo ciertas y estrictas condiciones, tales como en amor (1 Corintios 13:1-8) y con honra, y sólo cuando en verdad es necesario para dar una enseñanza importante al hijo (Proverbios 19:18, 29:15, Colosenses 3:21 y Hebreos 12:6, 7).

En la Europa medieval, el castigo físico era fomentado por las actitudes de la iglesia medieval hacia el cuerpo humano, siendo la flagelación un medio de autodis-

ciplina. En particular, esto tuvo una mayor influencia en las escuelas, dependientes de la iglesia. (Newell, 1972).

El uso del castigo fue cambiando de propósito paulatinamente dentro de la sociedad a partir del siglo XVI aproximadamente, pasando de ser una forma de educar y marcar límites y normas, a ser una forma de humillación y manipulación de los hijos, esclavos y ciudadanos, generando grandes controversias sobre si era válido su uso o no como método de educación. Durante el siglo XIX, el uso del castigo corporal fue un asunto muy discutido, tanto por filósofos como por reformadores legales. El uso del castigo corporal disminuyó a lo largo del siglo XIX en Europa y América del Norte. En algunos países, esto fue fomentado por escándalos relacionados con personas que herían de forma muy grave a otras durante actos de castigos físicos. Ya en el siglo XX el castigo fue prohibido en gran parte de Europa, aunque sigue existiendo en un 87% de países, y aún en los países en que está prohibido. (Wikipedia, 2019).

En la actualidad los padres de familia temen castigar físicamente a sus hijos. Hasta hace una generación atrás el castigo físico era un método disciplinario común y corriente, incluso dentro del sistema educativo. Con el andar de los años y con los diferentes cambios en la pedagogía, en la estructura familiar y en los valores sociales imperantes, el castigo físico ha ido perdiendo vigencia como método educativo. No otra cosa significa que según el estudio realizado, sólo el 8.5% de los padres dice aplicar el castigo físico con cierta regularidad con sus hijos.

La Tabla 2 revela que los padres modernos, han desplazado el castigo físico aplicado a sus hijos, a una forma más sutil y menos evidente: el castigo psicológico. El 51% de los padres indica que aplica esta forma de castigo de vez en cuando y el 29% casi siempre. Incluso existe una

décima parte de los entrevistados (9.3%) que eligió la opción “siempre” para caracterizar el método educativo que emplean con sus hijos. La media se ubica en 3.36, lo cual indica que más de la mitad de la muestra acepta emplear el castigo psicológico como práctica frecuente.

El castigo psicológico se da en aquellas situaciones en las que los individuos significativos de quienes depende el sujeto lo descalifican, humillan, discriminan, someten su voluntad o lo subordinan en distintos aspectos de su existencia que inciden en su dignidad, autoestima e integridad psíquica y moral.

Si bien esta forma de castigo existió desde siempre, a menudo no se calificaba como tal, es decir, no entraba en la categoría de castigo propiamente dicho. Al ser el castigo psicológico una consecuencia de la relación asimétrica entre una persona que ostenta el poder y otra que tienen mayor vulnerabilidad, se lo veía como una consecuencia inevitable de la diferencia natural entre las personas.

La primera característica de este tipo de maltrato es que la relación ente los miembros de la pareja es asimétrica, en las que uno se sitúa por encima del otro dominándolo, y éste otro progresivamente pierde su sentido de libertad.

El maltrato psicológico es a menudo el tipo de maltrato más difícil de reconocer porque sus cicatrices no son visibles a simple vista. A diferencia del maltrato físico y sexual, éste no deja marcas, heridas u otras evidencias físicas. El maltrato psicológico puede darse en diferentes ámbitos de la vida: pareja, familia, escuela (bullying), trabajo (mobbing)... Independientemente de donde se manifieste este fenómeno, los efectos a largo plazo pueden ser duraderos, invisibles, devastadores e incluso pueden acompañar a la persona afectada para resto de su vida, especialmente si el abuso se produce en

edades tempranas o no es tratado por un profesional de la salud mental. (Corbin, 2019).

En la actualidad se considera al castigo psicológico como una práctica perversa y abusiva que ejerce alguien sobre una persona más débil y que casusa tanto o más daño que los golpes, los pellizcos o las duchas frías.

Sin embargo, como el castigo psicológico no deja consecuencias o efectos visibles hoy en día es una de las prácticas coercitivas y punitivas más frecuentes. La investigación de las últimas décadas revela que cada vez con mayor frecuencia el maltrato psicológico está presente dentro del contexto familiar. Entre el 90% y 95% de los adolescentes indican haber recibido y aplicado castigo psicológico dentro de la familia. (Lantigua y Portala, 2015).

Si bien el castigo psicológico no deja consecuencias corporales visibles de manera directa, si ocasiona efectos físicos de manera indirecta, a través de los llamados efectos psicosomáticos. El mutismo emocional y el estrés al cual está sometida la víctima del castigo psicológico pueden causar muchas veces una serie de trastornos psicológicos y orgánicos. A esta relación causal se atribuye el inusitado aumento de las enfermedades respiratorias, como el asma, las alergias cutáneas, la bulimia y anorexia y los problemas gástricos y digestivos en general. Lo que sucede es que los estados de ánimo negativos que no expresamos pueden inhibir o activar sistemas orgánicos que mantenidos en el tiempo pueden dar lugar a este tipo de trastornos. (Bueno, 2018).

La Tabla 3 pone en evidencia que el castigo mediatizado por la privación de objetos y situaciones reforzantes, también es de uso muy frecuente, pues sólo el 7.5% de los padres indica que “casi nunca lo usa”. El restante 92.5% de los padres acepta emplear este recurso disciplinario

desde la categoría “de vez en cuando” hasta incluso el nivel “siempre”.

La explicación del empleo masivo de esta forma de castigo es que la mayor parte de los padres no consideran que el mismo sea un castigo propiamente dicho, sino un procedimiento para regular y controlar la conducta valiéndose de los intereses y predilecciones de los hijos. Más de un padre argumenta que es la forma “más sana” y “más inteligente” de educar a los hijos, haciéndoles notar las consecuencias de sus actos. La media aritmética de este comportamiento se encuentra en 3.67 y la mediana corresponde al valor 4. Esto indicaría que el control de la conducta a través de la privación de objetos y situaciones reforzantes por los padres de familia, es el método disciplinario más difundido, muy por encima del castigo físico y el castigo psicológico.

Castigar a los hijos porque no comen o castigarlos con amenazas de no comer son dos costumbres que todavía perduran y que pueden tener consecuencias en la relación que esos niños castigados tendrán en el futuro con la comida. Para empezar, no será una relación sana con los alimentos.

“Si no te terminas lo que tienes en el plato te castigo sin ir al parque”, “si no comes la manzana, mañana no vas al cumple de tu amiga”, “¡si no me haces caso te quedas sin postre!”, son frases que muchos padres usan para conseguir sus propósitos: que hagan lo que ellos quieren que haga. Y usan los alimentos, la comida, como método para amedrentar y amenazar con darle algo que saben que no les gusta o también castigan a los hijos si no se comen eso que sobra en el plato. La psicóloga infantil Claudia París, indica que castigará a los niños privándoles de algo agradable pretendiendo que con este procedimiento realicen cierto comportamiento que los adultos desean es un procedimiento inútil, pues conviertes la conducta deseada (co-

mer) como algo aversivo, pues se la está asociando algo sumamente desagradable (no ir al parque). “Privar a un niño de comida, restringirle algunos alimentos u obligarle a tomar otros es una estrategia nula, que además puede crear un rechazo y trastorno alimenticio”, explica la experta. (Paris, 2016: 61)

En la actualidad uno de los mayores conflictos que tiene los padres con sus hijos es la cuestión alimentaria, pues los niños y jóvenes de hoy comen, generalmente, lo indebido y en cantidad inadecuadas. No otra cosa significa el aumento alarmante de los trastornos alimenticios. Lo que sucede es que el acto de comer no sólo cumple una función nutricional, sino también psicológica, pues es una fuente de afecto, placer y atención. Entonces, unir el castigo (“no saldrás con tus amigos si no terminas tu comida”) es contaminar algo placentero y necesario (comer), con un hecho punitivo (no salir con los amigos). A esta desconfiguración de las funciones naturales de ciertos reforzantes puede deberse en gran medida los desórdenes conductuales, particularmente los alimenticios. (Siegel y Payne, 2015).

Pero, ¿cuál es el punto de vista de los hijos en relación al método disciplinario predominante en sus hogares? De manera general se puede apreciar al comparar las tablas 1,2 3 (correspondientes a los padres) con las tablas 4, 5 y 6 (correspondientes a los hijos) que existe una gran coincidencia en los valores.

En relación al castigo físico los hijos son menos estrictos que los padres pues indican en menor porcentaje que sus padres emplean esta forma de disciplina en sus hogares. La media de los padres como se indicó corresponde a 2.38 mientras que de los hijos es de 2.21. La media y la moda corroboran esta diferencia. Estos datos indicarían que los padres “dicen” aplicar más castigo físico de lo que sus hijos informan, es decir, para los hijos, sus

padres son menos agresivos físicamente de lo que éstos (padres) dicen serlo.

La información presentada por los hijos confirmaría que sus padres han desplazado el castigo físico al castigo psicológico y al castigo mediado por cosas y derechos. Sin embargo, tanto en los ítems relacionados con el castigo psicológico y el castigo relacionado con la propiedad y los servicios, los hijos son algo más moderados que sus padres. Esta afirmación se basa en el hecho de que la media aritmética de los padres en relación al castigo psicológico es de 3.36, mientras que de los hijos es de 3.33; a su vez, la media aritmética de los padres en relación a la privación de objetos reforzantes y derechos es de 3.67 mientras que de los hijos es de 3.63.

Los datos numéricos anteriores reflejan, en primer lugar, la gran consistencia de los mismos, pues existe una gran coincidencia entre las versiones de los padres y la de los hijos, en segundo lugar, se obtiene un alto grado de confiabilidad en la tendencia encontrada: el castigo físico ha disminuido, pero el castigo psicológico y el mediatizado con los objetos, ha aumentado.

Esto se puede interpretar con el supuesto de que los padres, merced a la judicialización de la educación que prohíbe el empleo del castigo físico, llegando a tipificar incluso como delito ciertas prácticas exageradas, ha recurrido a métodos más indirectos, igual de ineficaces y dañinos, si es que se los emplea mal.

Pero, ¿es algo bueno o malo que haya disminuido el castigo físico en la educación de los hijos? No se puede responder a esta interrogante con un NO o un SÍ rotundos, hay que hacer algunas consideraciones.

En primer lugar: quitarle el celular a un niño cuando se ha portado mal en las mismas circunstancias. Es preciso recordar que según el condicionamiento operante se castiga una conducta cuando va seguida por la aparición de un estímulo aversivo (golpe) o por la retirada de un refuerzo (celular). Por tanto, los padres actuales no han disminuido la conducta de castigar, sino que solo la han desplazado a una forma menos directa.

En segundo lugar: el castigo es una forma ineficaz de controlar la conducta pues, "Hay que tener muy en cuenta que el efecto del castigo es la inhibición de la conducta y no su extinción. Es decir, el castigo disminuye la frecuencia de la conducta; pero no la elimina del todo. Además, la frecuencia de la conducta queda condicionada a las situaciones en las que sea probable que aparezca el estímulo aversivo. Si retiraran los radares y la policía de las carreteras, en poco tiempo los límites de velocidad dejarían de ser respetados por mucha gente". (Skinner, 2018: 74). Entonces, no es de extrañar que las nuevas generaciones, debido al abuso de ciertas técnicas ineficaces del empleo del castigo, cada vez se escapen más del control de los adultos (padres y profesores).

En tercer lugar: la discusión sobre si es conveniente o no el empleo del castigo, es un falso problema y, por tanto, no puede tener una solución coherente. Es un falso problema debido al hecho de que el castigo no es ni bueno ni malo, ni recomendable ni no recomendable su aplicación, sino que es inevitable. Ya lo dijo el viejo Freud en su carta a Einstein. "La violencia entre el ser humano es inevitable (...) La guerra es una cuestión atávica del ser humano, forma parte de sus instintos (...) La guerra puede ser el mejor medio para la paz (...) la guerra puede servir para pavimentar el camino de la paz (...) La única alternativa de la agresividad es

la catarsis controlada (sublimación)". (Suzanne, 2003: 103-104).

En cuarto lugar: si los padres o profesores no castigan a los niños, sólo están postergando o delegando el castigo a terceras personas, pues tarde o temprano las consecuencias de sus actos serán sus censores y tiranos (fracasos) o ellos mismos se castigarán a través de la conciencia (culpa y vergüenza). "La culpa y vergüenza es el dolor provocado por el súper yo, dado que el síntoma se expresa a pesar de la censura (...) La culpa y vergüenza son inevitables cuando la conducta infringe la norma establecida por el súper yo". (Freud, 1924: 137). La misma idea de que el castigo es inevitable, ya sea por algún agente del entorno o del sistema psicológico del propio sujeto aparece más recientemente en los escritos de Lacan. "El sentimiento de culpa es el afecto que señala que un límite ha sido encontrado (...) Culpabilidad ligada al recordatorio del goce de que falta el oficio devuelto al órgano real, y consagración de la función del significante imaginario para imponer a los objetos la prohibición". (Lacan 1960: 95).

En conclusión, los padres de hoy siguen castigando, al igual que lo hicieron los padres de las generaciones pasadas, pero de una manera indirecta y solapada, por temor a la censura social que tilda al castigo como algo negativo y retrograda. Al ser el castigo inevitable sólo queda referirse a las condiciones que pueden menaguar los efectos perniciosos del mismo.

Para que el castigo sea efectivo, tiene que cumplir las siguientes condiciones:

Se tiene que aplicar a una conducta concreta, claramente definida, que la persona castigada sepa perfectamente qué ha hecho y que está sometido a castigo. Castigos por considerar que no ha estudiado bastante o no se ha portado bien, etc. abren la posibilidad de ver el casti-

go como arbitrario y por tanto injusto. Hay que concretar la conducta. En los ejemplos anteriores habría que castigar: no has hecho los deberes o te has pegado con tu hermano.

Como consecuencia de lo anterior, cuando se castiga hay que dejar muy claro que el castigo se dirige a la realización de una conducta, no a la persona. Hay que evitar descalificaciones personales como eres malo o tonto, etc. Lo que se plantea es un castigo a la conducta que ha realizado y no a sus cualidades personales.

El castigo no debe responder a una reacción emocional del castigador; sino que se ha de aplicar siempre que se dé la conducta. Si se castigase solamente a veces, dependiendo del estado de ánimo del castigador, se está induciendo a que el castigado pruebe a ver si hay suerte y esa vez no hay castigo.

El castigo tiene que seguir lo más inmediatamente posible a la conducta castigada. Es un principio básico del aprendizaje. Son mucho menos efectivos los castigos diferidos, como no saldrás este fin de semana o no irás de vacaciones. Supongamos que el lunes un niño ha pegado a su hermano y se le castiga sin salir el fin de semana; y que el resto de la semana se ha portado normal con su hermano y ha traído unas notas excelentes. Si se le aplica el castigo impuesto, se dejará de potenciar su conducta de estudio y si no se le aplica el castigo quedará en una amenaza inútil, disminuyendo la eficacia de futuras amenazas.

La persona que realiza una conducta busca unas consecuencias determinadas. Si se castiga dicha conducta, se tiene que dar una alternativa para conseguir de otra manera esas consecuencias. Por ejemplo, si alguien roba para comer, se le puede castigar fuertemente; pero sería muy positivo que se le dieran alternativas para conseguir el dinero que necesita, sin es-

tar expuesto al castigo. Es una forma de reforzar conductas positivas. Si no se da está posibilidad, se potencian conductas agresivas contra el que castiga. Otro ejemplo, si se le ha castigado sin paga semanal por no estudiar, se le puede dar la alternativa de que la vaya ganando estudiando día a día. Así se refuerza el estudio que es lo que se quiere potenciar. Se aprovecha que el castigo potencia las conductas que pueden evitarlo.

El castigo solamente funciona cuando la persona es consciente de la posibilidad de ser castigado. Si el niño se lava los dientes por miedo a que su padre le castigue si no lo hace, cuando el padre no esté no se lavará los dientes. Esto implica que se intentará que quien castiga no se entere de lo que se ha hecho. Por tanto, cuando desaparece la posibilidad de ser castigado, la conducta podrá volver a repetirse.

Si bien el castigo, de una forma u otra, es inevitable, esto no implica que se deba preferir el castigo al refuerzo positivo, cuando existe la opción. Desde Skinner hasta los psicopedagogos modernos recomiendan de manera tácita: es mejor premiar que castigar. Pero hay que aclarar que el premio debe estar unido a una responsabilidad o una oportunidad.

Muchos padres crecieron con castigos y es comprensible que se valgan de ellos. Sin embargo, los castigos tienden a intensificar el conflicto y bloquear el aprendizaje. Los castigos hacen que no solo los niños, sino las personas en general, tiendan a rebelarse, sentirse avergonzados o enojarse, a reprimir sus sentimientos o idear de qué forma evitar que los descubran.

Por otra parte, las recompensas tampoco son la respuesta. Premiar a los niños puede mantenerlos bajo control temporalmente, pero el efecto puede desvanecerse o incluso ser contraproducente, pues

éstos se acostumbran que sólo hay que hacer las cosas porque se les premia, de lo contrario no vale la pena hacerlas.

Si el premio por sí mismo puede ser equivalente a un soborno, ¿Qué es lo que se debe hacer? La psicología moderna recomienda tres cosas:

1. **Buscar el trasfondo.** En lugar de premiar o castigar a los niños por determinados actos, los padres deben esforzarse por involucrarse más con ellos, tratar de comprenderlos y sentir empatía, con la finalidad de descubrir por sí mismos qué es lo que no va bien con ellos. Los niños no golpean a sus hermanos, ignoran a sus padres ni hacen berrinches en el supermercado solo porque sí. Cuando nos enfocamos en lo que realmente está sucediendo, nuestra ayuda es más significativa y duradera. Cuando somos empáticos y realmente escuchamos a nuestros hijos, es más probable que ellos nos escuchen
2. **Motivar en lugar de premiar (darles una oportunidad o una responsabilidad).** Los padres deben hacerles saber a sus hijos que confían en ellos y que son parte de un equipo, esto evitará el tener que ofrecer una recompensa cada vez que el pequeño deba realizar una tarea. El padre debe hacer notar al hijo que confía en él, pero que también espera algo de él.
3. **Ayudar en lugar de castigar.** Se pueden mantener los límites y guiar a los niños sin castigarlos. Esto se logra ayudando a los niños a ser empáticos, comprender por qué motivo realizan una acción inadecuada y ayudarlos a resolver sus problemas. El padre debe dejar en claro que, aunque el hijo se equivoque, el padre estará siempre a su lado para comprenderlo, amarlo y darle una nueva oportunidad. El error no es de por sí algo malo,

sino una oportunidad valiosa para continuar aprendiendo. El castigo debe ser la segunda o tercera opción, solo se debe efectivizar cuando el individuo provoca un daño consciente y deliberadamente, además, dicha conducta castigada debe ser urgente que sea controlada, es decir, que no se puede esperar a desarrollar un comportamiento alterno. (Azrin, 2015).

BIBLIOGRAFÍA

- Azrin, N.H. (2015): El castigo en la educación. *Journal of the Experimental Analysis of Behavior*, 2, 301-305.
- Bueno, David. (2018). Consecuencias del maltrato psicológico infantil. Fundación Ayuda en Acción. Madrid. CIF G-82257064.
- Corbin, Juan Armando. (2019). Psicología forense y criminalística. Los 12 efectos invisibles del maltrato psíquico. Psicología organizacional. Universidad de Buenos Aires.
- Freud, S. (1924). El sepultamiento del complejo de Edipo. En: *Obras Completas*. Amorrortu. Tomo XIX.
- García Higuera, José Antonio. (2018) El castigo. *Psicoterapeutas.com*. Centro de Psicología Clínica y Psicoterapia C/ Hermosilla, 114. 1°C Madrid 28009. Teléfono: 914119140
- https://es.wikipedia.org/wiki/Castigo_f%C3%ADsico
- LACAN, J. (1960) *Subversión del Sujeto y Dialéctica del Deseo en el Inconsciente Freudiano*. 1960
- Lantigua, Isabel; Portala, Beatriz. (2015). *La violencia doméstica*. Madrid. El cultural.
- Newell P. (1972). *El castigo corporal en la escuela*. Harmondsworth: Penguin.
- Paris, Claudia. (2016). *Cómo disciplinar a los hijos*. Publicado por acuerdo con Ballantine Books, un sello de Random House. Ediciones B, S. A. Consejo de Cent, 425-427. 08009 Barcelona (España)
- Siegel Daniel J. y Payne Bryson, Tina. (2015). *Disciplina sin lágrimas*. Traducción de Joan Soler Chic. Guilford Press, Nueva York.
- Skinner, B. *El control de la conducta*. (2018). *International Encyclopedia of the First World War*. B. N. York. Recuperado de http://encyclopedia.1914-1918-online.net/pdf/1914-1918-Online-forced_labour-2014-10-08.pdf.
- Suzanne, M. (2003). *El por qué de la Guerra*. Evolución global. AltaMira Press. Madrid, España.